COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
N° SGOB MINC 005 DE 2022.

Ocaña – Norte de Santander, 14 de marzo de 2022

Señor:
LIBARDO AUGUSTO TRIGOS RAMIREZ
C.C. 13.175.727 De Ocaña
Dirección: CL 13 16 A 64 BRR LA POPA
Teléfono: 3167487960
inglibardotrigos@hotmail.com
Ocaña

Referencia: Comunicación de aceptación.

Respetado Señor **TRIGOS,**

Por medio de la presente y en atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que le ha sido **ACEPTADA** incondicionalmente su oferta presentada el día 09 de marzo de 2022. Para la contratación a través del procedimiento de mínima cuantía de los **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE GARANTICEN LA HABITABILIDAD EN CONDICIONES DIGNAS DE LA VIVIENDA DE LA SEÑORA MARLENY ALVAREZ ALVAREZ UBICADA EL SECTOR DEL BARRIO LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DE LA PROVIDENCIA JUDICIAL DE TUTELA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO RADICADO N°544984004002-2021-00424-01.**

Por valor de: **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000.00) M/CTE.**

Es de destacar, que la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

Para proseguir con el proceso contractual, favor comunicarse con la Oficina de secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander.

De igual manera le comunico, que el Ingeniero **YORBY FRANCO TELLEZ**, secretario de Vías, Infraestructura y Vivienda, ha sido designado Supervisor del contrato en cuestión.

Adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones de orden contractual:

PLAZO DE EJECUCION: DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará en un pago Final una vez se halla legalizado y ejecutado el objeto del contrato y entregado a entera satisfacción según acta de recibo por parte del secretario de Vías, Infraestructura y vivienda y acta de recibo a satisfacción de la comunidad, previa legalización de la obligación contraída para lo cual el SUPERVISOR.

El contratista deberá acreditar el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, y parafiscales cuando haya lugar, conforme a Ley.

Es importante tener en cuenta, que deberá constituir Garantía Única con los siguientes amparos:

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la aceptación, el contratista seleccionado constituirá una garantía única a favor de la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos: 1) AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de su ejecución y seis (6) meses más. 2) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL SECOP II

JAIME VELASQUEZ SALAMANCA
Secretario de Gobierno Municipal

V°B° Secretaría Jurídica